

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23/03/2021

ESTADO No. 48

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320200001600	Ejecutivo Singular	MIOCRADIO SAS	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - EVARISTO GARCIA -	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior OBS. de fecha 3 de junio de 2020	19/03/2021		
76001310301320200020700	Insolvencia de Persona Natural Comerciante	CARLOS HERNAN GOMEZ RIVERA	ACREEDORES	Auto calificación graduación créditos OBS. CÓRRASE traslado a los acreedores del presente trámite del proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto que anteceden, por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006. ACEPTAR en los términos establecidos en el artículo 28 de la referida ley, la cesión del crédito efectuado por el señor FABIAN ANDRÉS GOMEZ MUÑOZ, en calidad de acreedor del insolvente, en cabeza del señor ANDRÉS FELIPE MUÑOZ GARCÍA.	19/03/2021		
76001310301320210002600	Ordinario	JORGE ELIECER DOMINGUEZ CASTAÑEDA	RICARDO ADOLFO RIVAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. al señor ELMER DOMÍNGUEZ CASTAÑEDA, conforme al artículo 301 del C.G.	19/03/2021		
76001310301320210006400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ILIA HERRON DURAN	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	19/03/2021		
76001310301320210006900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ILIA HERRON DURAN	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	19/03/2021		1
76001310301320210007100	Tutelas	ESPERANZA CANO GOMEZ	TESORERIA GENERAL DE CALI	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	19/03/2021		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23/03/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **044b68e718a25873951b67e3901664071c624a44f66675743bd503ddcb692001**

Documento generado en 19/03/2021 02:53:07 PM